



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2024-05736562-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Designación de un cargo de Ayudante de Primera Regular -DE- en la asignatura Nutrición, Cátedra de Nutrición, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología (Dr. Hernán Carlos DUPRAZ)

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Nutrición, Cátedra de Nutrición, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología (Partida 2-25-58); y

CONSIDERANDO:

Que en ACTA-2025-02525821-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 17, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por el candidato.

Que en COPDI-2025-04810214-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 47, obra el fallo -unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Dras. Profesoras Adriana Ruth WEISSTAUB, Valentina OLMOS y Johanna Gabriela MIQUET por el cual proponen la designación del Dr. Hernán Carlos DUPRAZ.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo B CODIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 28 de octubre de

2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2025-04810214-UBA-DC#SA\_FFYB, orden 47 del expediente electrónico EX-2024-05736562-E-UBA-DME#SSA\_FFYB.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1º de diciembre de 2025 al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Hernán Carlos DUPRAZ (DNI N° 18.271.262, Fecha de nacimiento: 18/03/1967, Legajo N° 135.102, Partida: 2-25-58) en el cargo de Ayudante de Primera Regular -con dedicación exclusiva- en la asignatura Nutrición, Cátedra de Nutrición, del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11-Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; élévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Despacho; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.